

**CLAUSULA ADICIONAL N° 1 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No 202100353.**

<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA N°:</b>	202100353
<b>CONTRATISTA:</b>	GSE S.A
<b>OBJETO:</b>	Adquisición de Certificado de Seguridad, protocolo SSL (Secure Sockets Layer) basic OV por 12 meses incluyendo soporte para la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
<b>VALOR INICIAL:</b>	UN MILLÓN ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.011.500) INCLUIDO IVA
<b>PLAZO INICIAL</b>	hasta el 5 de febrero de 2022 contando a partir de la suscripción del contrato.
<b>CLAUSULA ADICIONAL 1</b>	<b>Ampliación</b> <b>Plazo:</b> Hasta el 31 de marzo de 2022.
<b>PLAZO FINAL</b>	<b>Hasta el 31 de marzo de 2022.</b>

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Aceptación de la Oferta No. 202100353, cuyo objeto es "Adquisición de Certificado de Seguridad, protocolo SSL (Secure Sockets Layer) basic OV por 12 meses incluyendo soporte para la secretaria de Seguridad y Convivencia.", por la cual se modifica el plazo y el valor del Contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. Que El 26 de marzo de 2021, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, celebraron el Contrato Interadministrativo N° 4600090057 DE 2021, por un valor de **DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L (\$12.796.608.766) INCLUIDO HONORARIOS E IVA**; con un plazo inicial de ejecución de 9 meses, hasta el **31 de diciembre de 2021**.
- B. Que el 17 de diciembre de 2021 la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, suscribieron la Modificación No 1 y ampliación N°1 al contrato interadministrativo N° 4600090057 DE 2021, por el término de trece (13) días contados a partir del primero (1) hasta el trece (13) de enero de 2022.
- C. Que el 17 de diciembre de 2021, la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, suscribieron la modificación No 2 y ampliación N°2 al contrato interadministrativo N° 4600090057 DE 2021, por un término de ciento sesenta y ocho (168) días calendario, contados a partir del catorce (14) de enero hasta el treinta (30) de junio de 2022, ambas fechas inclusive.
- D. Que el 31 de diciembre de 2021, la **EMPRESA PARA LAS SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU** y GSE S.A, suscribieron la aceptación de oferta N° 202100353, que tiene como objeto

“Adquisición de Certificado de Seguridad, protocolo SSL (Secure Sockets Layer) basic OV por 12 meses incluyendo soporte para la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, por un valor de **UN MILLÓN ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.011.500) INCLUIDO IVA** y un plazo de ejecución inicial hasta el hasta el 5 de febrero de 2022, contando a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta.

- E. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional No 1, para ampliar el plazo de la aceptación de la oferta, para lo cual, propuso ampliar el plazo hasta el 31 de marzo de 2022.
- F. Que una vez verificado que tanto el contrato interadministrativo como el contrato con el proveedor se encuentran vigentes y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado, se recomienda suscribir la Cláusula Adicional No. 1 a la aceptación de la oferta No. 202100353 suscrito con GSE S.A (Gestión de Seguridad electrónica S.A) identificado con Nit. 900.204.272-8, con el fin de ampliarlo en plazo hasta el 31 de marzo de 2022.
- A. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

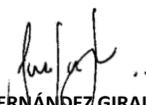
**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Modificar el plazo de la Aceptación de la Oferta No. 202100353, en el sentido de ampliarlo hasta el 31 de marzo de 2022.

**SEGUNDO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la Aceptación de la oferta, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2022.

  
**JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO**  
Secretario General ESU.

**MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN MARTÍNEZ.**  
Representante Legal.

**MARÍA XIMENA FLÓREZ ARTUNDUAGA**  
Secretaria General GSE S.A.

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Kelly Alzate - Supervisora.

Revisó: Ramiro Andrés Mejía - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Daladier Tangarife - Profesional Universitario - Subgerencia de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.